

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2108 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N°22 del 19/12/14, que aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Informe General Presupuestario al mes de Agosto 2015.
- g) Planilla Pago Aguinaldo Fiestas Patrias año 2015 Ley 20.799.

DECRETO

- 1. **MODIFIQUESE** cuentas presupuestarias de Gastos Personal de Educación de Aguinaldo Fiestas Patrias, según lo que indica:

			CIFRAS EN \$
GASTOS AUMENTESE			
215		GASTOS PERSONAL	
21			
01			
005			
001		AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	3.000.000
215			
21			
02			
005			
001		AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	1.200.000
001			
TOTAL AUMENTO PPTO. INGRESOS			4.200.000
GASTOS DISMINUYASE			
215		GASTOS PERSONAL	
21			
01			
005			
003			
000		BONOS ESPECIALES	-3.000.000
215		GASTOS PERSONAL	
21			
02			
001			
030			
000		ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-1.200.000
TOTAL DISMINUCION PPTO. INGRESOS			-4.200.000

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Jefe Contabilidad y Presupuesto I.M.C
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/POP/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado